



Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 967/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2022, por don Daniel Ruiz Zincker, Profesional apoyo DOM, para realizar Decreto Alcaldicio que apruebe el Informe Aumento de Plazo de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°023 de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba el convenio del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°026 de fecha 11 de enero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública ID 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 04 de febrero de 2022, de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°083 de fecha 10 de febrero de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-1-LP22, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO."
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 02 de agosto de 2022, de Informe Técnico de aumento y disminución de algunas partidas de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL".
- 7) El decreto alcadicio N°731 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba informe de modificación de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 8) El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 04 de noviembre de 2022, que aprueba la modificación del contrato de ejecución a suma alzada, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 805, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 853 d efecha 26 de noviembre de 2022, que aprueba la Modificación de Contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 12) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M
- 14) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 15) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 16) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 17) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 18) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 19) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 20) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 21) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal



CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1°APRUEBESE, el Informe Aumento de Plazo, de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO"**, de fecha 29 de diciembre de 2022, y que a continuación se transcribe:

INFORME AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".

Cerro Sombrero, 29 de diciembre 2022

Según los estipulado por las Bases Administrativas Generales en el Numeral.

9.3 Modificación del contrato

Con fecha 29/12/2022 la empresa contratista Mauricio Levicoy, ingresa carta al municipio solicitando aumento de plazo indicando las siguientes causales:

- Carta del 26/12/2022 de la empresa Clever donde indica un retraso en el despacho de las luminarias.

Conclusión: Por lo anteriormente expuesto con fecha 29/12/2022 se realiza este informe donde se acoge o no la apelación solicitada.

1.- Se acoge a la solicitud a raíz que son implemento fundamental para la finalización de las obras, ya que las luminarias indican el retraso en el transporte incluyendo el retraso en la entrega de postes y paneles solares.

Por los puntos antes expuestos esta unidad técnica autoriza un total de 60 días corridos quedando como fecha de término de la obra el 07/03/2023

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRA
Secretaria Municipal (S)

CVV/GDM/DRZ/dmp

